



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 02 MAY 2017

Expte-UNC: 0003723/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de evaluación docente de la Licenciada Silvia Beatriz Fuentes;

Que el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad emite la Resolución 08/2017; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la denominación de la asignatura mencionada en el artículo 1 de la Resolución 08/2017 del HCC, aprobada por Resolución Decanal 87/2017, debiéndose proceder a su rectificación.

Lo dispuesto por Resolución del Honorable Consejo Superior N.º 725/2016 Artículos 1, 2 y particularmente el Artículo 3.

POR ELLO:

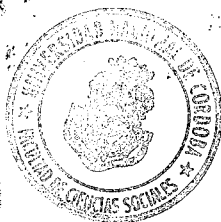
**LA DECANA NORMALIZADORA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rectificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución HCC 08/2017 – convalidada por Resolución Decanal 87/2017 - donde dice “... de la asignatura Psicología social y vida cotidiana ...” debe decir “... de la asignatura Psicología y Trabajo Social ...”

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

184